

UN LIBRARY

MAR 30 1977



NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD

UN/SA COLLECTION



Distr.  
GENERAL

S/12310  
29 marzo 1977  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Benin, Mauricio y República Arabe Libia:  
proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Gravemente preocupado por la situación en Sudáfrica y en el Africa meridional toda,

Reafirmando que la imposición del apartheid en Sudáfrica y la violencia y represión masivas por parte del régimen racista de Sudáfrica contra la gran mayoría de la población perturban gravemente la paz y la seguridad internacionales,

Tomando nota de que el régimen racista sudafricano continúa ocupando ilegalmente el Territorio de Namibia, en desafío de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de que, en particular, no ha aplicado la resolución 385 (1976),

Considerando que el régimen racista sudafricano continúa ocupando ilegalmente a Namibia, y con su ocupación militar impide por la fuerza que las Naciones Unidas ejerzan su responsabilidad respecto del Territorio y del pueblo de Namibia, y se encuentra, por lo tanto, en estado de guerra con las Naciones Unidas,

Recordando las resoluciones 387 (1976) y 393 (1976), en las que ha condenado al régimen racista sudafricano por su agresión contra la República Popular de Angola y la República de Zambia, respectivamente,

Tomando nota de que el régimen racista sudafricano no ha cumplido con las disposiciones de las resoluciones 387 (1976) y 393 (1976),

Reconociendo que el régimen racista sudafricano ha seguido prestando ayuda al régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur, en desafío de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y en contravención de las disposiciones del Artículo 25 de la Carta,

Considerando que estos actos de violencia, agresión y desafío a las Naciones Unidas por el régimen racista sudafricano han sido resultado de sus esfuerzos por perpetuar la política inhumana de apartheid y consolidar la opresión de la mayoría negra en Sudáfrica,

/...

1. Declara que el régimen racista sudafricano ha violado de manera patente y constante los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas;
2. Declara además que las políticas y actos del régimen racista sudafricano han perturbado gravemente la paz en la región y constituyen una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales;
3. Insta urgentemente al régimen racista sudafricano a que tome medidas para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;
4. Pide al Secretario General que siga la evolución de la situación e informe sobre el cumplimiento de la presente resolución, a más tardar el 31 de agosto de 1977;
5. Decide que, en caso de que no se cumpla el párrafo 3 de la presente resolución, el Consejo de Seguridad considere la posibilidad de tomar las medidas apropiadas en virtud de todas las disposiciones de la Carta, incluidos los Artículo 39 a 46 del Capítulo VII.

-----